



Resolución de Presidencia N° 303-2017-IPD/P

Lima, 29 de Diciembre del 2017

VISTOS: El Informe N° 939-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 5145-2017-IPD/OPP elaborado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 131-2016-IPD-P/CD, de fecha 28 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte - IPD, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 7 105 961,00 (Siete Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), del Pliego 342: Instituto Peruano del deporte a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, dicho cuerpo normativo precisa en el artículo 3°, numeral 3.1 que los Titulares de los pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refieren el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente norma, según corresponda, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 5145-2017-IPD/OPP, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación, recomienda la desagregación de los recursos transferidos a nivel programático, conforme a lo establecido mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, que autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 7 105 961,00 soles (Siete Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 939-2017-IPD/OAJ, opina favorablemente respecto de la emisión del acto resolutorio que apruebe la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, hasta por la suma de S/ 7 105 961,00 soles (Siete Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno y 00/100 soles), del





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, que aprueba las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2017, por el monto de S/ 7 105 961,00 (Siete Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1.00 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: Gobierno Central
: 342 Instituto Peruano del Deporte
: 001 Instituto Peruano del Deporte



PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

PRODUCTO:

3000423. DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS
5 OTROS GASTOS

S/ 1 113 505,00
S/ 3 403 666,00

PRODUCTO:

3000544. TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 227 182,00





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

PRODUCTO: 3000788. POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACIÓN DEPORTIVA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS S/ 345 580,00

PRODUCTO: 3000798. INFRAESTRUCTURA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS S/ 852 511,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acción Central

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

PRODUCTO: 3999999. SIN PRODUCTO

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS S/ 962 950,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

PRODUCTO: 3999999. SIN PRODUCTO

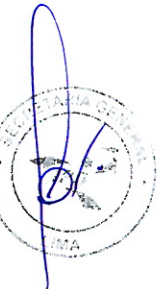
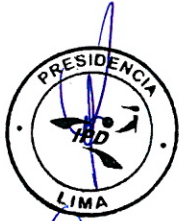
GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES S/ 200 567,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/ 7 105 961,00

TOTAL PLIEGO: S/ 7 105 961,00





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto y Planificación, elaborará la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

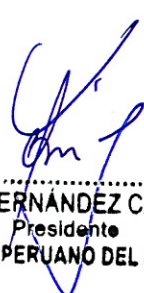
Artículo 3º.- Remisión

Notifíquese a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin que cumpla con remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4º.- Publicación

Publicar la presente resolución en Portal de Transparencia (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE